



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado – Tolima

Alvarado, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación	730264089001-2009-00024-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Arnulfo Garay Hernández

Admitir lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede obrante en el cuaderno 2; en consecuencia, decrétese el embargo y retención de las cuentas corrientes, de ahorros en lo legal pertinente, CDT`S, depósitos o cualquier suma de dinero o título valor que tenga o pueda tener el demandado Arnulfo Garay Hernández, identificado con la cédula de ciudadanía 5.831.537 en forma individual o conjunta a nivel nacional en el Banco Itaú, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Oficiese.

Límite de la medida Ocho Millones de Pesos (\$8.000.000.00).

Notifíquese.

La Juez,

ANYELA ROCIO BLANCO TRIVIÑO

Firmado Por:

Anyela Rocio Blanco Triviño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 630022e23ebb2cc33c3754ea0554eeab0e97e3b64e08dbef72677ee3853f851e

Documento generado en 24/04/2024 08:02:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>